ACTA DE INICIO

___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	COLABORACION	Nº:	1221	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (Secretaria de Educación)				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO"			
	NIT O CC:	900795395-1			
	DIRECCIÒN:	CRA 4 # 8-53	TEL:	3135610302	
	CIUDAD:	Neiva - Huila			
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	ADRIANA ROJAS SALAZAR			
	CC:	36.182.526			
OBJETO:	GARANTIZAR EL APOYO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, REGISTRADOS EN EL SIMAT, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
VALOR DE CONTRATO:	$ 994.000.000				
	Valor en Letras: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$				
	Valor en Letras:				
	$				
	Valor en Letras:				
	$				
	Valor en Letras:				
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL PERIODO ACADEMICO 2026.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13/08/2026				
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)|	13/08/2026	Nº Póliza:	560-47-994000201742 560-74994000038228		
		Aseguradora:	SOLIDARIA		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS	13/08/2026				

DEPTAL: (dd/mm/aa)	

En la ciudad de Neiva - Huila, en el Despacho de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, se reunieron el (la) Doctor (a) **EDGAR MARTIN LARA**, en calidad de Secretario de Educación, **ADRIANA ROJAS SALAZAR** Representante legal Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del huila "CORPOSANPEDRO" y **LEIDY GÓMEZ BENÍTEZ** en calidad de Supervisor (a) designada del Contrato 2121/2026, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

EDGAR MATIN LARA
Secretario de Educación Departamental

ADRIANA ROJAS SALAZAR
RL"CORPOSANPEDRO" Contratista

LEIDY GÓMEZ BENÍTEZ
Supervisor (a) Contrato 1221-2026

Documento original firmado y controlado por calidad			
	Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma			
Nombre			
Cargo			